Bloqueo de EE.UU. provoca pérdidas millonarias a Grupo Tabacuba

24/10/2019

El vicepresidente primero del Grupo Empresarial de Tabaco de Cuba (Tabacuba), Miguel Vladimir Rodríguez, precisó que esa cifra representó pérdidas de unos 140 millones de dólares, del 31 de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019, último período evaluado sobre las consecuencias de esa medida restrictiva.

Estados Unidos es el principal mercado de este tipo de producto con un consumo de más de 400 millones de unidades, la mayor parte proveniente de Nicaragua, República Dominicana y Honduras, que sustituyeron las exportaciones de Cuba luego de 1962.

Rodríguez comentó a Prensa Latina que los ciudadanos norteamericanos se encuentran entre los más afectados, pues dejan de consumir Premiums, altamente demandados en ese mercado.

Se sabe que viajeros estadounidenses por diferentes vías entran tabaco a su país para su consumo personal, pero a partir de la activación del título tres de la Ley Helms-Burton, se incrementaron los controles en la frontera para limitar ese consumo.

También las trabas a los arribos a Cuba de turistas de esa procedencia, tras esa medida puesta en vigor, limitó las ventas en el mercado interno de la isla, en el que básicamente los visitantes norteamericanos eran uno de sus principales consumidores.

Cuba antes de 1959 vendía en esa nación norteña más de 20 toneladas de tabaco en rama como promedio.

El vicepresidente primero de Tabacuba también informó, en relación con la exportación de tabaco hecho a máquina, que estudios efectuados en los últimos años reflejan que se consumen a nivel mundial unos 20 mil millones de unidades aproximadamente, y de ese gran total cerca de cinco mil 500 millones corresponden al mercado norteamericano.

Investigaciones llevadas a cabo en 2015 estimaban la oportunidad actual para los productos tabacaleros cubanos hechos a máquina en unos 45 millones de unidades, con un margen bruto para el negocio de 18 millones de dólares.

La mayoría de los proveedores de materiales de empaque, piezas de repuesto y otros aprovisionamientos para la industria del tabaco tienen relaciones directas con el mercado norteamericno, pero no pueden comercializar con Cuba.

Se calcula que las afectaciones por ese concepto en la producción de cigarrillos es de dos millones 269 mil 620 dólares.

Otros perjuicios se verifican en el tabaco mecanizado, y también a causa del efecto de la Ley Torricelly, en virtud de la cual numerosas compañías navieras no pueden tocar puertos cubanos, por lo cual las importaciones y exportaciones de este archipiélago son obligadas a realizar trasbordo en otros países.

Entre otros daños del bloqueo cabe señalar que el esquema empresarial externo de Tabacuba se ha visto en la necesidad de realizar elevados gastos para evadir el impacto de las leyes estadounidenses, que impiden el libre tráfico de fondos derivados de los ingresos por la venta de tabaco y otros productos de esta industria en el exterior hacia cuba.